01/09/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Según la DGRN, la esposa debe probar que la casa que compró en los años 70 era privativa

La vivienda adquirida por un matrimonio con dinero de la mujer, antes de que fuera posible legalmente que éstas constaran como dueñas de un bien, no podrá presumirse bien privativo -y, por lo tanto, de su propiedad de cara a los herederos forzosos de su marido- sólo por el hecho de que el marido y cónyuge confesante excluya dicho inmueble de los bienes gananciales relacionados en su herencia y declare que el bien se adquirió con dinero de su mujer.

Según una resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, con fecha de 13 de abril de 2011, el registrador debe denegar en este caso la inscripción de la escritura de compraventa a favor de la solicitante, que se firmó en 1974 por su esposo, reconociendo éste que el dinero invertido era parfernal -es decir, aportado por la mujer-.

La resolución recuerda que, al no existir en 1974 una norma equivalente al actual artículo 1324 del Código Civil -que da validez a la confesión como prueba entre cónyuges, pero no de cara a he

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF